

expediente se considerará definitivamente aprobado, por haberse así dispuesto en el acuerdo inicial.

Zarzosa, a 3 de octubre de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública de los Padrones de varias tasas

III.C.923

El Concejo Abierto de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día

28 de septiembre de 1986, acordó aprobar los Padrones de las tasas de abastecimiento de agua a domicilio y suministro de electricidad.

Quedan expuestos al público en la Secretaría, en horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zarzosa, 3 de octubre de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.1110

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 809/1986 interpuesto por Electra de Logroño, S.A., contra resoluciones dictadas por la Dirección General de Energía del Ministerio de Industria y Energía, resolviendo recursos de alzada interpuestos por Electra de Logroño, S.A., contra resoluciones de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de La Rioja, de fechas 26 de diciembre de 1985, recaídas en expedientes incoados por Don Cándido García Monasterio, Don César A. Ortega González, Construcciones Zenón Hernáiz, S.A. y Don Francisco Sáenz López de la Concepción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de septiembre de 1986.— El Secretario.— VºBº, El Presidente.

Edicto

IV.1112

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 819/86 interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Rioja, de fecha 27 de junio de 1986, en reclamación 117/84, interpuesta por la Compañía Telefónica Nacional de España, contra liquidación practicada por tasa de licencia de obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de octubre de 1986.— El Secretario.— VºBº, El Presidente.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto

IV.1119

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 1.574-1.592 seguidos a instancia de José D. Villareal Martínez y 18 más contra la demandada Sillerías de Cameros, S.A. en reclamación por cantidades, he acordado citar a la demandada Sillerías de Cameros, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día 26 de noviembre de 1986, a las 10,20 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Sillerías de Cameros, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 19 de septiembre de 1986.— El Secretario.

Edicto

IV.1120

Don Manuel García Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en autos número 1.618/86, que se tramitan

en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Don Antonio Martínez Moral, contra la empresa Sabino Pérez Rabanera y Herederos de Sabino Pérez: Dª Mª Angeles Pérez de Miguel, D. Sabino Pérez Sáinz, D. José L. Pérez Sáinz y D. Fernando Pérez Sáinz, en reclamación por cantidades, hoy en trámite de ejecución con el número 164/86, se ha dictado Propuesta de Providencia, que copiada literalmente dice así:

“Propuesta de Providencia de S. Sº., El Secretario; D. M. García-Miguel.— En Logroño, a 30 de septiembre de 1986. Unase el anterior escrito; se decreta el embargo de las siguientes fincas propiedad de Dª Mª Angeles Pérez de Miguel; apremiada en los presentes autos: 1) 1/4 parte indivisa de la planta baja sita en la c/ Oviedo, nº 2 de esta ciudad; 2) Piso 3º Dcha. de la misma calle y nº que la anterior; 3) El 17,4336% del piso cuarto derecha de la misma finca; 4) 1/4 parte indivisa de buhardilla de la mentada finca, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño, con el número 6759-N, al tomo 1807, folio 56 (sigue en tomo 1901, folios 10, 11 y 13). Asimismo se acuerda el embargo de un 25% de semisótano sito en Avda. de España, nº 8, inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, nº 3, al tomo 1723, folio 173. A tal efecto, una vez firme la presente Propuesta de Providencia que se notificará a las partes, y a los Herederos de D. Sabino Pérez Rabanera y se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, librese Mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Logroño, nº 3, interesando la anotación preventiva de embargo de las citadas fincas, y la remisión a esta Magistratura de certificación de cargas, censos y gravámenes, o, en su caso, de hallarse libre de ellas. Todo ello para cubrir la cantidad de 199.975 pesetas de principal, más la de 80.000 pesetas presupuestadas paa costas provisionales. Lo que propongo a V.I. para su conformidad. Conforme. El Magistrado de Trabajo. Firmados y Rubricados.”

Y para que sirva de notificación a la Empresa ejecutada, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos procesales.

En Logroño, a 30 de septiembre de 1986.— El Secretario.

Edicto

IV.1121

Don Manuel García Miguel y García Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja:

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 1.615/86 seguidos a instancia de José I. Toyas Duque y dos más contra la demandada MAVI, S.A. en reclamación por Cantidades, he acordado citar a la demandada MAVI, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avda. de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 26 de noviembre de 1986, a las once horas para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos autos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada MAVI, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 29 de septiembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1113

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 427/85 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“SENTENCIA.— Logroño, a 4 de octubre de 1986. El Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 1 de esta capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de Banco de Bilbao, S.A. y defendido por el Letrado D. Joaquín Ibarra Cucalón, contra D. Fernando Vicente Malumbres, Doña Teresa Basarte Mazo y D. Fernando Vicente